Seguro Social

www.ssa.gov/espanol

Extranjeros Admitidos Legalmente—Cuándo Necesitan Un Número de Seguro Social y Cuándo No lo Necesitan

Cuándo un extranjero necesita un número de Seguro Social

Si usted es un extranjero admitido legalmente con permiso del Servicio de Inmigración y Naturalización ("INS", siglas en inglés) para trabajar en los EE.UU., necesita un número de Seguro Social. Las leyes estatales y locales que conforman con la ley federal, o sea, que administran leyes relacionadas a asistencia general, tal vez requieran que usted dé un número de Seguro Social—aunque no tenga permiso para trabajar.

¿Cómo consigue un número de Seguro Social?

Para solicitar un número de Seguro Social—

- Llame o visite una oficina de Seguro Social para solicitar un número.
- Provea documentos originales que muestran su edad, identidad y estado legal de extranjero (incluyendo su permiso para trabajar en los EE.UU.).

Si no tiene permiso para trabajar, posiblemente aun pueda ser elegible para un número:

- Si una ley federal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir un beneficio en particular o servicio.
- Si una ley local o estatal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir beneficios de asistencia general a los cuales puede ser elegible a recibir.

Para recibir un número de Seguro Social para cumplir con los requisitos estatal o local gubernamental, debe proveer una carta en papel membrete de la agencia del gobierno que le pide que consiga un número de Seguro Social, (no se aceptan cartas formas ni fotocopias). La carta debe—

- identificar específicamente usted como el solicitante;
- citar la ley requiriendo que usted tenga un número de Seguro Social;
- indicar que usted cumple todos los requisitos de la agencia, excepto el de tener un número; y
- contener el nombre y número de teléfono de un contacto de esa agencia.

Si le asignan un número de Seguro Social para propósitos que no sean de trabajo, no puede usarlo para trabajar. Si lo usa para trabajar, podemos informar al Servicio de Inmigración y Naturalización.

Si necesita un número para propósitos de impuestos—¿qué puede hacer usted?

Si usted necesita un número de Seguro Social para propósitos de su declaración de impuestos, pero no cumple los requisitos del Seguro Social para asignarle un número, usted puede solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente ("ITIN", siglas en inglés) del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés).

Visite al IRS en persona o llame al número de teléfono gratuito de IRS al 1–800–TAXFORM (1–800–829–3676) y pida el formulario W-7 (SP), *Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente.*

Lo que puede conseguir sin un número de Seguro Social

Como extranjero admitido legalmente, usted puede obtener muchos beneficios y servicios sin tener un número de Seguro Social, aunque le pidan uno. Usted no necesita un número de Seguro Social para—

- **Comprar bonos de ahorro**. Un extranjero admitido legalmente puede ser nombrado co-dueño o beneficiario sin un número de Seguro Social.
- **Realizar negocios con un banco o institución financiera**. Para propósitos de impuestos, las instituciones financieras le pedirán un número de identificación de contribuyente. Si no es elegible para un número de Seguro Social, comuníquese con el Servicio de Impuestos Internos (IRS). El IRS puede ayudarle a determinar si necesita un Número de Identificación Personal del Contribuyente.
- **Matricularse en una escuela o solicitar exámenes educativos**. Las escuelas no tienen la autoridad de usar el número de Seguro Social para administrar los programas educativos. Un estudiante que solicita el SAT, GRE y otros exámenes educativos, no necesita un número de Seguro Social para tomar el examen.
- **Solicitar un programa de almuerzo escolar**. El padre que solicita almuerzo gratis o a precio reducido para sus niños puede usar su propio número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.
- **Solicitar vivienda de HUD**. Miembros de la familia de 6 años o mayores deben dar un número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.

Para más información

Visítenos al *www.socialsecurity.gov/espanol* en nuestro sitio de Internet para las respuestas a muchas preguntas sobre el Seguro Social. Puede también conseguir formularios y publicaciones que necesita, una declaración de beneficios pagados durante el año, o solicitar beneficios de jubilación en el Internet (este servicio solamente está disponible en inglés). Usted también puede llamarnos a nuestro número gratis: **1–800–772–1213**. Podemos contestar preguntas específicas por teléfono entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes y proveerle información grabada 24 horas al día. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de TTY, 1–800–325–0778, entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

El Seguro Social provee servicios de intérpretes gratis si los solicita para tratar sus asuntos. Usted debe llamar primero para asegurarse de que el intérprete esté disponible para ayudarle.

Tratamos todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a nuestras oficinas locales. También queremos aseguranos que reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10996
(Lawfully Admitted Aliens—When You Need A Number And When You Don't)
February 2002 (*Recycle prior editions*)
ICN
Unit of Issue—

Impreso en papel reciclado

Seguro Social

www.ssa.gov/espanol

Extranjeros Admitidos Legalmente—Cuándo Necesitan Un Número de Seguro Social y Cuándo No lo Necesitan

Cuándo un extranjero necesita un número de Seguro Social

Si usted es un extranjero admitido legalmente con permiso del Servicio de Inmigración y Naturalización ("INS", siglas en inglés) para trabajar en los EE.UU., necesita un número de Seguro Social. Las leyes estatales y locales que conforman con la ley federal, o sea, que administran leyes relacionadas a asistencia general, tal vez requieran que usted dé un número de Seguro Social—aunque no tenga permiso para trabajar.

¿Cómo consigue un número de Seguro Social?

Para solicitar un número de Seguro Social—

- Llame o visite una oficina de Seguro Social para solicitar un número.
- Provea documentos originales que muestran su edad, identidad y estado legal de extranjero (incluyendo su permiso para trabajar en los EE.UU.).

Si no tiene permiso para trabajar, posiblemente aun pueda ser elegible para un número:

- Si una ley federal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir un beneficio en particular o servicio.
- Si una ley local o estatal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir beneficios de asistencia general a los cuales puede ser elegible a recibir.

Para recibir un número de Seguro Social para cumplir con los requisitos estatal o local gubernamental, debe proveer una carta en papel membrete de la agencia del gobierno que le pide que consiga un número de Seguro Social, (no se aceptan cartas formas ni fotocopias). La carta debe—

- identificar específicamente usted como el solicitante;
- citar la ley requiriendo que usted tenga un número de Seguro Social;
- indicar que usted cumple todos los requisitos de la agencia, excepto el de tener un número; y
- contener el nombre y número de teléfono de un contacto de esa agencia.

Si le asignan un número de Seguro Social para propósitos que no sean de trabajo, no puede usarlo para trabajar. Si lo usa para trabajar, podemos informar al Servicio de Inmigración y Naturalización.

Si necesita un número para propósitos de impuestos—¿qué puede hacer usted?

Si usted necesita un número de Seguro Social para propósitos de su declaración de impuestos, pero no cumple los requisitos del Seguro Social para asignarle un número, usted puede solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente ("ITIN", siglas en inglés) del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés).

Visite al IRS en persona o llame al número de teléfono gratuito de IRS al 1–800–TAXFORM (1–800–829–3676) y pida el formulario W-7 (SP), *Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente.*

Lo que puede conseguir sin un número de Seguro Social

Como extranjero admitido legalmente, usted puede obtener muchos beneficios y servicios sin tener un número de Seguro Social, aunque le pidan uno. Usted no necesita un número de Seguro Social para—

- **Comprar bonos de ahorro**. Un extranjero admitido legalmente puede ser nombrado co-dueño o beneficiario sin un número de Seguro Social.
- **Realizar negocios con un banco o institución financiera**. Para propósitos de impuestos, las instituciones financieras le pedirán un número de identificación de contribuyente. Si no es elegible para un número de Seguro Social, comuníquese con el Servicio de Impuestos Internos (IRS). El IRS puede ayudarle a determinar si necesita un Número de Identificación Personal del Contribuyente.
- **Matricularse en una escuela o solicitar exámenes educativos**. Las escuelas no tienen la autoridad de usar el número de Seguro Social para administrar los programas educativos. Un estudiante que solicita el SAT, GRE y otros exámenes educativos, no necesita un número de Seguro Social para tomar el examen.
- **Solicitar un programa de almuerzo escolar**. El padre que solicita almuerzo gratis o a precio reducido para sus niños puede usar su propio número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.
- **Solicitar vivienda de HUD**. Miembros de la familia de 6 años o mayores deben dar un número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.

Para más información

Visítenos al *www.socialsecurity.gov/espanol* en nuestro sitio de Internet para las respuestas a muchas preguntas sobre el Seguro Social. Puede también conseguir formularios y publicaciones que necesita, una declaración de beneficios pagados durante el año, o solicitar beneficios de jubilación en el Internet (este servicio solamente está disponible en inglés). Usted también puede llamarnos a nuestro número gratis: **1–800–772–1213**. Podemos contestar preguntas específicas por teléfono entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes y proveerle información grabada 24 horas al día. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de TTY, 1–800–325–0778, entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

El Seguro Social provee servicios de intérpretes gratis si los solicita para tratar sus asuntos. Usted debe llamar primero para asegurarse de que el intérprete esté disponible para ayudarle.

Tratamos todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a nuestras oficinas locales. También queremos aseguranos que reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10996
(Lawfully Admitted Aliens—When You Need A Number And When You Don't)
February 2002 (*Recycle prior editions*)
ICN
Unit of Issue—

Impreso en papel reciclado

Seguro Social

www.ssa.gov/espanol

Extranjeros Admitidos Legalmente—Cuándo Necesitan Un Número de Seguro Social y Cuándo No lo Necesitan

Cuándo un extranjero necesita un número de Seguro Social

Si usted es un extranjero admitido legalmente con permiso del Servicio de Inmigración y Naturalización ("INS", siglas en inglés) para trabajar en los EE.UU., necesita un número de Seguro Social. Las leyes estatales y locales que conforman con la ley federal, o sea, que administran leyes relacionadas a asistencia general, tal vez requieran que usted dé un número de Seguro Social—aunque no tenga permiso para trabajar.

¿Cómo consigue un número de Seguro Social?

Para solicitar un número de Seguro Social—

- Llame o visite una oficina de Seguro Social para solicitar un número.
- Provea documentos originales que muestran su edad, identidad y estado legal de extranjero (incluyendo su permiso para trabajar en los EE.UU.).

Si no tiene permiso para trabajar, posiblemente aun pueda ser elegible para un número:

- Si una ley federal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir un beneficio en particular o servicio.
- Si una ley local o estatal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir beneficios de asistencia general a los cuales puede ser elegible a recibir.

Para recibir un número de Seguro Social para cumplir con los requisitos estatal o local gubernamental, debe proveer una carta en papel membrete de la agencia del gobierno que le pide que consiga un número de Seguro Social, (no se aceptan cartas formas ni fotocopias). La carta debe—

- identificar específicamente usted como el solicitante;
- citar la ley requiriendo que usted tenga un número de Seguro Social;
- indicar que usted cumple todos los requisitos de la agencia, excepto el de tener un número; y
- contener el nombre y número de teléfono de un contacto de esa agencia.

Si le asignan un número de Seguro Social para propósitos que no sean de trabajo, no puede usarlo para trabajar. Si lo usa para trabajar, podemos informar al Servicio de Inmigración y Naturalización.

Si necesita un número para propósitos de impuestos—¿qué puede hacer usted?

Si usted necesita un número de Seguro Social para propósitos de su declaración de impuestos, pero no cumple los requisitos del Seguro Social para asignarle un número, usted puede solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente ("ITIN", siglas en inglés) del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés).

Visite al IRS en persona o llame al número de teléfono gratuito de IRS al 1–800–TAXFORM (1–800–829–3676) y pida el formulario W-7 (SP), *Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente.*

Lo que puede conseguir sin un número de Seguro Social

Como extranjero admitido legalmente, usted puede obtener muchos beneficios y servicios sin tener un número de Seguro Social, aunque le pidan uno. Usted no necesita un número de Seguro Social para—

- **Comprar bonos de ahorro**. Un extranjero admitido legalmente puede ser nombrado co-dueño o beneficiario sin un número de Seguro Social.
- **Realizar negocios con un banco o institución financiera**. Para propósitos de impuestos, las instituciones financieras le pedirán un número de identificación de contribuyente. Si no es elegible para un número de Seguro Social, comuníquese con el Servicio de Impuestos Internos (IRS). El IRS puede ayudarle a determinar si necesita un Número de Identificación Personal del Contribuyente.
- **Matricularse en una escuela o solicitar exámenes educativos**. Las escuelas no tienen la autoridad de usar el número de Seguro Social para administrar los programas educativos. Un estudiante que solicita el SAT, GRE y otros exámenes educativos, no necesita un número de Seguro Social para tomar el examen.
- **Solicitar un programa de almuerzo escolar**. El padre que solicita almuerzo gratis o a precio reducido para sus niños puede usar su propio número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.
- **Solicitar vivienda de HUD**. Miembros de la familia de 6 años o mayores deben dar un número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.

Para más información

Visítenos al *www.socialsecurity.gov/espanol* en nuestro sitio de Internet para las respuestas a muchas preguntas sobre el Seguro Social. Puede también conseguir formularios y publicaciones que necesita, una declaración de beneficios pagados durante el año, o solicitar beneficios de jubilación en el Internet (este servicio solamente está disponible en inglés). Usted también puede llamarnos a nuestro número gratis: **1–800–772–1213**. Podemos contestar preguntas específicas por teléfono entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes y proveerle información grabada 24 horas al día. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de TTY, 1–800–325–0778, entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

El Seguro Social provee servicios de intérpretes gratis si los solicita para tratar sus asuntos. Usted debe llamar primero para asegurarse de que el intérprete esté disponible para ayudarle.

Tratamos todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a nuestras oficinas locales. También queremos aseguranos que reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10996
(Lawfully Admitted Aliens—When You Need A Number And When You Don't)
February 2002 (*Recycle prior editions*)
ICN
Unit of Issue—

Impreso en papel reciclado

Seguro Social

www.ssa.gov/espanol

Extranjeros Admitidos Legalmente—Cuándo Necesitan Un Número de Seguro Social y Cuándo No lo Necesitan

Cuándo un extranjero necesita un número de Seguro Social

Si usted es un extranjero admitido legalmente con permiso del Servicio de Inmigración y Naturalización ("INS", siglas en inglés) para trabajar en los EE.UU., necesita un número de Seguro Social. Las leyes estatales y locales que conforman con la ley federal, o sea, que administran leyes relacionadas a asistencia general, tal vez requieran que usted dé un número de Seguro Social—aunque no tenga permiso para trabajar.

¿Cómo consigue un número de Seguro Social?

Para solicitar un número de Seguro Social—

- Llame o visite una oficina de Seguro Social para solicitar un número.
- Provea documentos originales que muestran su edad, identidad y estado legal de extranjero (incluyendo su permiso para trabajar en los EE.UU.).

Si no tiene permiso para trabajar, posiblemente aun pueda ser elegible para un número:

- Si una ley federal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir un beneficio en particular o servicio.
- Si una ley local o estatal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir beneficios de asistencia general a los cuales puede ser elegible a recibir.

Para recibir un número de Seguro Social para cumplir con los requisitos estatal o local gubernamental, debe proveer una carta en papel membrete de la agencia del gobierno que le pide que consiga un número de Seguro Social, (no se aceptan cartas formas ni fotocopias). La carta debe—

- identificar específicamente usted como el solicitante;
- citar la ley requiriendo que usted tenga un número de Seguro Social;
- indicar que usted cumple todos los requisitos de la agencia, excepto el de tener un número; y
- contener el nombre y número de teléfono de un contacto de esa agencia.

Si le asignan un número de Seguro Social para propósitos que no sean de trabajo, no puede usarlo para trabajar. Si lo usa para trabajar, podemos informar al Servicio de Inmigración y Naturalización.

Si necesita un número para propósitos de impuestos—¿qué puede hacer usted?

Si usted necesita un número de Seguro Social para propósitos de su declaración de impuestos, pero no cumple los requisitos del Seguro Social para asignarle un número, usted puede solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente ("ITIN", siglas en inglés) del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés).

Visite al IRS en persona o llame al número de teléfono gratuito de IRS al 1–800–TAXFORM (1–800–829–3676) y pida el formulario W-7 (SP), *Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente.*

Lo que puede conseguir sin un número de Seguro Social

Como extranjero admitido legalmente, usted puede obtener muchos beneficios y servicios sin tener un número de Seguro Social, aunque le pidan uno. Usted no necesita un número de Seguro Social para—

- **Comprar bonos de ahorro**. Un extranjero admitido legalmente puede ser nombrado co-dueño o beneficiario sin un número de Seguro Social.
- **Realizar negocios con un banco o institución financiera**. Para propósitos de impuestos, las instituciones financieras le pedirán un número de identificación de contribuyente. Si no es elegible para un número de Seguro Social, comuníquese con el Servicio de Impuestos Internos (IRS). El IRS puede ayudarle a determinar si necesita un Número de Identificación Personal del Contribuyente.
- **Matricularse en una escuela o solicitar exámenes educativos**. Las escuelas no tienen la autoridad de usar el número de Seguro Social para administrar los programas educativos. Un estudiante que solicita el SAT, GRE y otros exámenes educativos, no necesita un número de Seguro Social para tomar el examen.
- **Solicitar un programa de almuerzo escolar**. El padre que solicita almuerzo gratis o a precio reducido para sus niños puede usar su propio número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.
- **Solicitar vivienda de HUD**. Miembros de la familia de 6 años o mayores deben dar un número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.

Para más información

Visítenos al *www.socialsecurity.gov/espanol* en nuestro sitio de Internet para las respuestas a muchas preguntas sobre el Seguro Social. Puede también conseguir formularios y publicaciones que necesita, una declaración de beneficios pagados durante el año, o solicitar beneficios de jubilación en el Internet (este servicio solamente está disponible en inglés). Usted también puede llamarnos a nuestro número gratis: **1–800–772–1213**. Podemos contestar preguntas específicas por teléfono entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes y proveerle información grabada 24 horas al día. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de TTY, 1–800–325–0778, entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

El Seguro Social provee servicios de intérpretes gratis si los solicita para tratar sus asuntos. Usted debe llamar primero para asegurarse de que el intérprete esté disponible para ayudarle.

Tratamos todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a nuestras oficinas locales. También queremos aseguranos que reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10996
(Lawfully Admitted Aliens—When You Need A Number And When You Don't)
February 2002 (*Recycle prior editions*)
ICN
Unit of Issue—

Impreso en papel reciclado

Seguro Social

www.ssa.gov/espanol

Extranjeros Admitidos Legalmente—Cuándo Necesitan Un Número de Seguro Social y Cuándo No lo Necesitan

Cuándo un extranjero necesita un número de Seguro Social

Si usted es un extranjero admitido legalmente con permiso del Servicio de Inmigración y Naturalización ("INS", siglas en inglés) para trabajar en los EE.UU., necesita un número de Seguro Social. Las leyes estatales y locales que conforman con la ley federal, o sea, que administran leyes relacionadas a asistencia general, tal vez requieran que usted dé un número de Seguro Social—aunque no tenga permiso para trabajar.

¿Cómo consigue un número de Seguro Social?

Para solicitar un número de Seguro Social—

- Llame o visite una oficina de Seguro Social para solicitar un número.
- Provea documentos originales que muestran su edad, identidad y estado legal de extranjero (incluyendo su permiso para trabajar en los EE.UU.).

Si no tiene permiso para trabajar, posiblemente aun pueda ser elegible para un número:

- Si una ley federal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir un beneficio en particular o servicio.
- Si una ley local o estatal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir beneficios de asistencia general a los cuales puede ser elegible a recibir.

Para recibir un número de Seguro Social para cumplir con los requisitos estatal o local gubernamental, debe proveer una carta en papel membrete de la agencia del gobierno que le pide que consiga un número de Seguro Social, (no se aceptan cartas formas ni fotocopias). La carta debe—

- identificar específicamente usted como el solicitante;
- citar la ley requiriendo que usted tenga un número de Seguro Social;
- indicar que usted cumple todos los requisitos de la agencia, excepto el de tener un número; y
- contener el nombre y número de teléfono de un contacto de esa agencia.

Si le asignan un número de Seguro Social para propósitos que no sean de trabajo, no puede usarlo para trabajar. Si lo usa para trabajar, podemos informar al Servicio de Inmigración y Naturalización.

Si necesita un número para propósitos de impuestos—¿qué puede hacer usted?

Si usted necesita un número de Seguro Social para propósitos de su declaración de impuestos, pero no cumple los requisitos del Seguro Social para asignarle un número, usted puede solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente ("ITIN", siglas en inglés) del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés).

Visite al IRS en persona o llame al número de teléfono gratuito de IRS al 1–800–TAXFORM (1–800–829–3676) y pida el formulario W-7 (SP), *Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente.*

Lo que puede conseguir sin un número de Seguro Social

Como extranjero admitido legalmente, usted puede obtener muchos beneficios y servicios sin tener un número de Seguro Social, aunque le pidan uno. Usted no necesita un número de Seguro Social para—

- **Comprar bonos de ahorro**. Un extranjero admitido legalmente puede ser nombrado co-dueño o beneficiario sin un número de Seguro Social.
- **Realizar negocios con un banco o institución financiera**. Para propósitos de impuestos, las instituciones financieras le pedirán un número de identificación de contribuyente. Si no es elegible para un número de Seguro Social, comuníquese con el Servicio de Impuestos Internos (IRS). El IRS puede ayudarle a determinar si necesita un Número de Identificación Personal del Contribuyente.
- **Matricularse en una escuela o solicitar exámenes educativos**. Las escuelas no tienen la autoridad de usar el número de Seguro Social para administrar los programas educativos. Un estudiante que solicita el SAT, GRE y otros exámenes educativos, no necesita un número de Seguro Social para tomar el examen.
- **Solicitar un programa de almuerzo escolar**. El padre que solicita almuerzo gratis o a precio reducido para sus niños puede usar su propio número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.
- **Solicitar vivienda de HUD**. Miembros de la familia de 6 años o mayores deben dar un número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.

Para más información

Visítenos al *www.socialsecurity.gov/espanol* en nuestro sitio de Internet para las respuestas a muchas preguntas sobre el Seguro Social. Puede también conseguir formularios y publicaciones que necesita, una declaración de beneficios pagados durante el año, o solicitar beneficios de jubilación en el Internet (este servicio solamente está disponible en inglés). Usted también puede llamarnos a nuestro número gratis: **1–800–772–1213**. Podemos contestar preguntas específicas por teléfono entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes y proveerle información grabada 24 horas al día. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de TTY, 1–800–325–0778, entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

El Seguro Social provee servicios de intérpretes gratis si los solicita para tratar sus asuntos. Usted debe llamar primero para asegurarse de que el intérprete esté disponible para ayudarle.

Tratamos todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a nuestras oficinas locales. También queremos aseguranos que reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10996
(Lawfully Admitted Aliens—When You Need A Number And When You Don't)
February 2002 (*Recycle prior editions*)
ICN
Unit of Issue—

Impreso en papel reciclado

Seguro Social

www.ssa.gov/espanol

Extranjeros Admitidos Legalmente—Cuándo Necesitan Un Número de Seguro Social y Cuándo No lo Necesitan

Cuándo un extranjero necesita un número de Seguro Social

Si usted es un extranjero admitido legalmente con permiso del Servicio de Inmigración y Naturalización ("INS", siglas en inglés) para trabajar en los EE.UU., necesita un número de Seguro Social. Las leyes estatales y locales que conforman con la ley federal, o sea, que administran leyes relacionadas a asistencia general, tal vez requieran que usted dé un número de Seguro Social—aunque no tenga permiso para trabajar.

¿Cómo consigue un número de Seguro Social?

Para solicitar un número de Seguro Social—

- Llame o visite una oficina de Seguro Social para solicitar un número.
- Provea documentos originales que muestran su edad, identidad y estado legal de extranjero (incluyendo su permiso para trabajar en los EE.UU.).

Si no tiene permiso para trabajar, posiblemente aun pueda ser elegible para un número:

- Si una ley federal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir un beneficio en particular o servicio.
- Si una ley local o estatal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir beneficios de asistencia general a los cuales puede ser elegible a recibir.

Para recibir un número de Seguro Social para cumplir con los requisitos estatal o local gubernamental, debe proveer una carta en papel membrete de la agencia del gobierno que le pide que consiga un número de Seguro Social, (no se aceptan cartas formas ni fotocopias). La carta debe—

- identificar específicamente usted como el solicitante;
- citar la ley requiriendo que usted tenga un número de Seguro Social;
- indicar que usted cumple todos los requisitos de la agencia, excepto el de tener un número; y
- contener el nombre y número de teléfono de un contacto de esa agencia.

Si le asignan un número de Seguro Social para propósitos que no sean de trabajo, no puede usarlo para trabajar. Si lo usa para trabajar, podemos informar al Servicio de Inmigración y Naturalización.

Si necesita un número para propósitos de impuestos—¿qué puede hacer usted?

Si usted necesita un número de Seguro Social para propósitos de su declaración de impuestos, pero no cumple los requisitos del Seguro Social para asignarle un número, usted puede solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente ("ITIN", siglas en inglés) del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés).

Visite al IRS en persona o llame al número de teléfono gratuito de IRS al 1–800–TAXFORM (1–800–829–3676) y pida el formulario W-7 (SP), *Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente.*

Lo que puede conseguir sin un número de Seguro Social

Como extranjero admitido legalmente, usted puede obtener muchos beneficios y servicios sin tener un número de Seguro Social, aunque le pidan uno. Usted no necesita un número de Seguro Social para—

- **Comprar bonos de ahorro**. Un extranjero admitido legalmente puede ser nombrado co-dueño o beneficiario sin un número de Seguro Social.
- **Realizar negocios con un banco o institución financiera**. Para propósitos de impuestos, las instituciones financieras le pedirán un número de identificación de contribuyente. Si no es elegible para un número de Seguro Social, comuníquese con el Servicio de Impuestos Internos (IRS). El IRS puede ayudarle a determinar si necesita un Número de Identificación Personal del Contribuyente.
- **Matricularse en una escuela o solicitar exámenes educativos**. Las escuelas no tienen la autoridad de usar el número de Seguro Social para administrar los programas educativos. Un estudiante que solicita el SAT, GRE y otros exámenes educativos, no necesita un número de Seguro Social para tomar el examen.
- **Solicitar un programa de almuerzo escolar**. El padre que solicita almuerzo gratis o a precio reducido para sus niños puede usar su propio número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.
- **Solicitar vivienda de HUD**. Miembros de la familia de 6 años o mayores deben dar un número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.

Para más información

Visítenos al *www.socialsecurity.gov/espanol* en nuestro sitio de Internet para las respuestas a muchas preguntas sobre el Seguro Social. Puede también conseguir formularios y publicaciones que necesita, una declaración de beneficios pagados durante el año, o solicitar beneficios de jubilación en el Internet (este servicio solamente está disponible en inglés). Usted también puede llamarnos a nuestro número gratis: **1–800–772–1213**. Podemos contestar preguntas específicas por teléfono entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes y proveerle información grabada 24 horas al día. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de TTY, 1–800–325–0778, entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

El Seguro Social provee servicios de intérpretes gratis si los solicita para tratar sus asuntos. Usted debe llamar primero para asegurarse de que el intérprete esté disponible para ayudarle.

Tratamos todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a nuestras oficinas locales. También queremos aseguranos que reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10996
(Lawfully Admitted Aliens—When You Need A Number And When You Don't)
February 2002 (*Recycle prior editions*)
ICN
Unit of Issue—

Impreso en papel reciclado

Seguro Social

www.ssa.gov/espanol

Extranjeros Admitidos Legalmente—Cuándo Necesitan Un Número de Seguro Social y Cuándo No lo Necesitan

Cuándo un extranjero necesita un número de Seguro Social

Si usted es un extranjero admitido legalmente con permiso del Servicio de Inmigración y Naturalización ("INS", siglas en inglés) para trabajar en los EE.UU., necesita un número de Seguro Social. Las leyes estatales y locales que conforman con la ley federal, o sea, que administran leyes relacionadas a asistencia general, tal vez requieran que usted dé un número de Seguro Social—aunque no tenga permiso para trabajar.

¿Cómo consigue un número de Seguro Social?

Para solicitar un número de Seguro Social—

- Llame o visite una oficina de Seguro Social para solicitar un número.
- Provea documentos originales que muestran su edad, identidad y estado legal de extranjero (incluyendo su permiso para trabajar en los EE.UU.).

Si no tiene permiso para trabajar, posiblemente aun pueda ser elegible para un número:

- Si una ley federal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir un beneficio en particular o servicio.
- Si una ley local o estatal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir beneficios de asistencia general a los cuales puede ser elegible a recibir.

Para recibir un número de Seguro Social para cumplir con los requisitos estatal o local gubernamental, debe proveer una carta en papel membrete de la agencia del gobierno que le pide que consiga un número de Seguro Social, (no se aceptan cartas formas ni fotocopias). La carta debe—

- identificar específicamente usted como el solicitante;
- citar la ley requiriendo que usted tenga un número de Seguro Social;
- indicar que usted cumple todos los requisitos de la agencia, excepto el de tener un número; y
- contener el nombre y número de teléfono de un contacto de esa agencia.

Si le asignan un número de Seguro Social para propósitos que no sean de trabajo, no puede usarlo para trabajar. Si lo usa para trabajar, podemos informar al Servicio de Inmigración y Naturalización.

Si necesita un número para propósitos de impuestos—¿qué puede hacer usted?

Si usted necesita un número de Seguro Social para propósitos de su declaración de impuestos, pero no cumple los requisitos del Seguro Social para asignarle un número, usted puede solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente ("ITIN", siglas en inglés) del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés).

Visite al IRS en persona o llame al número de teléfono gratuito de IRS al 1–800–TAXFORM (1–800–829–3676) y pida el formulario W-7 (SP), *Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente.*

Lo que puede conseguir sin un número de Seguro Social

Como extranjero admitido legalmente, usted puede obtener muchos beneficios y servicios sin tener un número de Seguro Social, aunque le pidan uno. Usted no necesita un número de Seguro Social para—

- **Comprar bonos de ahorro**. Un extranjero admitido legalmente puede ser nombrado co-dueño o beneficiario sin un número de Seguro Social.
- **Realizar negocios con un banco o institución financiera**. Para propósitos de impuestos, las instituciones financieras le pedirán un número de identificación de contribuyente. Si no es elegible para un número de Seguro Social, comuníquese con el Servicio de Impuestos Internos (IRS). El IRS puede ayudarle a determinar si necesita un Número de Identificación Personal del Contribuyente.
- **Matricularse en una escuela o solicitar exámenes educativos**. Las escuelas no tienen la autoridad de usar el número de Seguro Social para administrar los programas educativos. Un estudiante que solicita el SAT, GRE y otros exámenes educativos, no necesita un número de Seguro Social para tomar el examen.
- **Solicitar un programa de almuerzo escolar**. El padre que solicita almuerzo gratis o a precio reducido para sus niños puede usar su propio número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.
- **Solicitar vivienda de HUD**. Miembros de la familia de 6 años o mayores deben dar un número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.

Para más información

Visítenos al *www.socialsecurity.gov/espanol* en nuestro sitio de Internet para las respuestas a muchas preguntas sobre el Seguro Social. Puede también conseguir formularios y publicaciones que necesita, una declaración de beneficios pagados durante el año, o solicitar beneficios de jubilación en el Internet (este servicio solamente está disponible en inglés). Usted también puede llamarnos a nuestro número gratis: **1–800–772–1213**. Podemos contestar preguntas específicas por teléfono entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes y proveerle información grabada 24 horas al día. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de TTY, 1–800–325–0778, entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

El Seguro Social provee servicios de intérpretes gratis si los solicita para tratar sus asuntos. Usted debe llamar primero para asegurarse de que el intérprete esté disponible para ayudarle.

Tratamos todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a nuestras oficinas locales. También queremos aseguranos que reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10996
(Lawfully Admitted Aliens—When You Need A Number And When You Don't)
February 2002 (*Recycle prior editions*)
ICN
Unit of Issue—

Impreso en papel reciclado

Seguro Social

www.ssa.gov/espanol

Extranjeros Admitidos Legalmente—Cuándo Necesitan Un Número de Seguro Social y Cuándo No lo Necesitan

Cuándo un extranjero necesita un número de Seguro Social

Si usted es un extranjero admitido legalmente con permiso del Servicio de Inmigración y Naturalización ("INS", siglas en inglés) para trabajar en los EE.UU., necesita un número de Seguro Social. Las leyes estatales y locales que conforman con la ley federal, o sea, que administran leyes relacionadas a asistencia general, tal vez requieran que usted dé un número de Seguro Social—aunque no tenga permiso para trabajar.

¿Cómo consigue un número de Seguro Social?

Para solicitar un número de Seguro Social—

- Llame o visite una oficina de Seguro Social para solicitar un número.
- Provea documentos originales que muestran su edad, identidad y estado legal de extranjero (incluyendo su permiso para trabajar en los EE.UU.).

Si no tiene permiso para trabajar, posiblemente aun pueda ser elegible para un número:

- Si una ley federal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir un beneficio en particular o servicio.
- Si una ley local o estatal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir beneficios de asistencia general a los cuales puede ser elegible a recibir.

Para recibir un número de Seguro Social para cumplir con los requisitos estatal o local gubernamental, debe proveer una carta en papel membrete de la agencia del gobierno que le pide que consiga un número de Seguro Social, (no se aceptan cartas formas ni fotocopias). La carta debe—

- identificar específicamente usted como el solicitante;
- citar la ley requiriendo que usted tenga un número de Seguro Social;
- indicar que usted cumple todos los requisitos de la agencia, excepto el de tener un número; y
- contener el nombre y número de teléfono de un contacto de esa agencia.

Si le asignan un número de Seguro Social para propósitos que no sean de trabajo, no puede usarlo para trabajar. Si lo usa para trabajar, podemos informar al Servicio de Inmigración y Naturalización.

Si necesita un número para propósitos de impuestos—¿qué puede hacer usted?

Si usted necesita un número de Seguro Social para propósitos de su declaración de impuestos, pero no cumple los requisitos del Seguro Social para asignarle un número, usted puede solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente ("ITIN", siglas en inglés) del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés).

Visite al IRS en persona o llame al número de teléfono gratuito de IRS al 1–800–TAXFORM (1–800–829–3676) y pida el formulario W-7 (SP), *Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente.*

Lo que puede conseguir sin un número de Seguro Social

Como extranjero admitido legalmente, usted puede obtener muchos beneficios y servicios sin tener un número de Seguro Social, aunque le pidan uno. Usted no necesita un número de Seguro Social para—

- **Comprar bonos de ahorro**. Un extranjero admitido legalmente puede ser nombrado co-dueño o beneficiario sin un número de Seguro Social.
- **Realizar negocios con un banco o institución financiera**. Para propósitos de impuestos, las instituciones financieras le pedirán un número de identificación de contribuyente. Si no es elegible para un número de Seguro Social, comuníquese con el Servicio de Impuestos Internos (IRS). El IRS puede ayudarle a determinar si necesita un Número de Identificación Personal del Contribuyente.
- **Matricularse en una escuela o solicitar exámenes educativos**. Las escuelas no tienen la autoridad de usar el número de Seguro Social para administrar los programas educativos. Un estudiante que solicita el SAT, GRE y otros exámenes educativos, no necesita un número de Seguro Social para tomar el examen.
- **Solicitar un programa de almuerzo escolar**. El padre que solicita almuerzo gratis o a precio reducido para sus niños puede usar su propio número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.
- **Solicitar vivienda de HUD**. Miembros de la familia de 6 años o mayores deben dar un número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.

Para más información

Visítenos al *www.socialsecurity.gov/espanol* en nuestro sitio de Internet para las respuestas a muchas preguntas sobre el Seguro Social. Puede también conseguir formularios y publicaciones que necesita, una declaración de beneficios pagados durante el año, o solicitar beneficios de jubilación en el Internet (este servicio solamente está disponible en inglés). Usted también puede llamarnos a nuestro número gratis: **1–800–772–1213**. Podemos contestar preguntas específicas por teléfono entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes y proveerle información grabada 24 horas al día. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de TTY, 1–800–325–0778, entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

El Seguro Social provee servicios de intérpretes gratis si los solicita para tratar sus asuntos. Usted debe llamar primero para asegurarse de que el intérprete esté disponible para ayudarle.

Tratamos todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a nuestras oficinas locales. También queremos aseguranos que reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10996
(Lawfully Admitted Aliens—When You Need A Number And When You Don't)
February 2002 (*Recycle prior editions*)
ICN
Unit of Issue—

Impreso en papel reciclado

Seguro Social

www.ssa.gov/espanol

Extranjeros Admitidos Legalmente—Cuándo Necesitan Un Número de Seguro Social y Cuándo No lo Necesitan

Cuándo un extranjero necesita un número de Seguro Social

Si usted es un extranjero admitido legalmente con permiso del Servicio de Inmigración y Naturalización ("INS", siglas en inglés) para trabajar en los EE.UU., necesita un número de Seguro Social. Las leyes estatales y locales que conforman con la ley federal, o sea, que administran leyes relacionadas a asistencia general, tal vez requieran que usted dé un número de Seguro Social—aunque no tenga permiso para trabajar.

¿Cómo consigue un número de Seguro Social?

Para solicitar un número de Seguro Social—

- Llame o visite una oficina de Seguro Social para solicitar un número.
- Provea documentos originales que muestran su edad, identidad y estado legal de extranjero (incluyendo su permiso para trabajar en los EE.UU.).

Si no tiene permiso para trabajar, posiblemente aun pueda ser elegible para un número:

- Si una ley federal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir un beneficio en particular o servicio.
- Si una ley local o estatal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir beneficios de asistencia general a los cuales puede ser elegible a recibir.

Para recibir un número de Seguro Social para cumplir con los requisitos estatal o local gubernamental, debe proveer una carta en papel membrete de la agencia del gobierno que le pide que consiga un número de Seguro Social, (no se aceptan cartas formas ni fotocopias). La carta debe—

- identificar específicamente usted como el solicitante;
- citar la ley requiriendo que usted tenga un número de Seguro Social;
- indicar que usted cumple todos los requisitos de la agencia, excepto el de tener un número; y
- contener el nombre y número de teléfono de un contacto de esa agencia.

Si le asignan un número de Seguro Social para propósitos que no sean de trabajo, no puede usarlo para trabajar. Si lo usa para trabajar, podemos informar al Servicio de Inmigración y Naturalización.

Si necesita un número para propósitos de impuestos—¿qué puede hacer usted?

Si usted necesita un número de Seguro Social para propósitos de su declaración de impuestos, pero no cumple los requisitos del Seguro Social para asignarle un número, usted puede solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente ("ITIN", siglas en inglés) del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés).

Visite al IRS en persona o llame al número de teléfono gratuito de IRS al 1–800–TAXFORM (1–800–829–3676) y pida el formulario W-7 (SP), *Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente.*

Lo que puede conseguir sin un número de Seguro Social

Como extranjero admitido legalmente, usted puede obtener muchos beneficios y servicios sin tener un número de Seguro Social, aunque le pidan uno. Usted no necesita un número de Seguro Social para—

- **Comprar bonos de ahorro**. Un extranjero admitido legalmente puede ser nombrado co-dueño o beneficiario sin un número de Seguro Social.
- **Realizar negocios con un banco o institución financiera**. Para propósitos de impuestos, las instituciones financieras le pedirán un número de identificación de contribuyente. Si no es elegible para un número de Seguro Social, comuníquese con el Servicio de Impuestos Internos (IRS). El IRS puede ayudarle a determinar si necesita un Número de Identificación Personal del Contribuyente.
- **Matricularse en una escuela o solicitar exámenes educativos**. Las escuelas no tienen la autoridad de usar el número de Seguro Social para administrar los programas educativos. Un estudiante que solicita el SAT, GRE y otros exámenes educativos, no necesita un número de Seguro Social para tomar el examen.
- **Solicitar un programa de almuerzo escolar**. El padre que solicita almuerzo gratis o a precio reducido para sus niños puede usar su propio número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.
- **Solicitar vivienda de HUD**. Miembros de la familia de 6 años o mayores deben dar un número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.

Para más información

Visítenos al *www.socialsecurity.gov/espanol* en nuestro sitio de Internet para las respuestas a muchas preguntas sobre el Seguro Social. Puede también conseguir formularios y publicaciones que necesita, una declaración de beneficios pagados durante el año, o solicitar beneficios de jubilación en el Internet (este servicio solamente está disponible en inglés). Usted también puede llamarnos a nuestro número gratis: **1–800–772–1213**. Podemos contestar preguntas específicas por teléfono entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes y proveerle información grabada 24 horas al día. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de TTY, 1–800–325–0778, entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

El Seguro Social provee servicios de intérpretes gratis si los solicita para tratar sus asuntos. Usted debe llamar primero para asegurarse de que el intérprete esté disponible para ayudarle.

Tratamos todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a nuestras oficinas locales. También queremos aseguranos que reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10996
(Lawfully Admitted Aliens—When You Need A Number And When You Don't)
February 2002 (*Recycle prior editions*)
ICN
Unit of Issue—

Impreso en papel reciclado

Seguro Social

www.ssa.gov/espanol

Extranjeros Admitidos Legalmente—Cuándo Necesitan Un Número de Seguro Social y Cuándo No lo Necesitan

Cuándo un extranjero necesita un número de Seguro Social

Si usted es un extranjero admitido legalmente con permiso del Servicio de Inmigración y Naturalización ("INS", siglas en inglés) para trabajar en los EE.UU., necesita un número de Seguro Social. Las leyes estatales y locales que conforman con la ley federal, o sea, que administran leyes relacionadas a asistencia general, tal vez requieran que usted dé un número de Seguro Social—aunque no tenga permiso para trabajar.

¿Cómo consigue un número de Seguro Social?

Para solicitar un número de Seguro Social—

- Llame o visite una oficina de Seguro Social para solicitar un número.
- Provea documentos originales que muestran su edad, identidad y estado legal de extranjero (incluyendo su permiso para trabajar en los EE.UU.).

Si no tiene permiso para trabajar, posiblemente aun pueda ser elegible para un número:

- Si una ley federal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir un beneficio en particular o servicio.
- Si una ley local o estatal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir beneficios de asistencia general a los cuales puede ser elegible a recibir.

Para recibir un número de Seguro Social para cumplir con los requisitos estatal o local gubernamental, debe proveer una carta en papel membrete de la agencia del gobierno que le pide que consiga un número de Seguro Social, (no se aceptan cartas formas ni fotocopias). La carta debe—

- identificar específicamente usted como el solicitante;
- citar la ley requiriendo que usted tenga un número de Seguro Social;
- indicar que usted cumple todos los requisitos de la agencia, excepto el de tener un número; y
- contener el nombre y número de teléfono de un contacto de esa agencia.

Si le asignan un número de Seguro Social para propósitos que no sean de trabajo, no puede usarlo para trabajar. Si lo usa para trabajar, podemos informar al Servicio de Inmigración y Naturalización.

Si necesita un número para propósitos de impuestos—¿qué puede hacer usted?

Si usted necesita un número de Seguro Social para propósitos de su declaración de impuestos, pero no cumple los requisitos del Seguro Social para asignarle un número, usted puede solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente ("ITIN", siglas en inglés) del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés).

Visite al IRS en persona o llame al número de teléfono gratuito de IRS al 1–800–TAXFORM (1–800–829–3676) y pida el formulario W-7 (SP), *Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente.*

Lo que puede conseguir sin un número de Seguro Social

Como extranjero admitido legalmente, usted puede obtener muchos beneficios y servicios sin tener un número de Seguro Social, aunque le pidan uno. Usted no necesita un número de Seguro Social para—

- **Comprar bonos de ahorro**. Un extranjero admitido legalmente puede ser nombrado co-dueño o beneficiario sin un número de Seguro Social.
- **Realizar negocios con un banco o institución financiera**. Para propósitos de impuestos, las instituciones financieras le pedirán un número de identificación de contribuyente. Si no es elegible para un número de Seguro Social, comuníquese con el Servicio de Impuestos Internos (IRS). El IRS puede ayudarle a determinar si necesita un Número de Identificación Personal del Contribuyente.
- **Matricularse en una escuela o solicitar exámenes educativos**. Las escuelas no tienen la autoridad de usar el número de Seguro Social para administrar los programas educativos. Un estudiante que solicita el SAT, GRE y otros exámenes educativos, no necesita un número de Seguro Social para tomar el examen.
- **Solicitar un programa de almuerzo escolar**. El padre que solicita almuerzo gratis o a precio reducido para sus niños puede usar su propio número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.
- **Solicitar vivienda de HUD**. Miembros de la familia de 6 años o mayores deben dar un número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.

Para más información

Visítenos al *www.socialsecurity.gov/espanol* en nuestro sitio de Internet para las respuestas a muchas preguntas sobre el Seguro Social. Puede también conseguir formularios y publicaciones que necesita, una declaración de beneficios pagados durante el año, o solicitar beneficios de jubilación en el Internet (este servicio solamente está disponible en inglés). Usted también puede llamarnos a nuestro número gratis: **1–800–772–1213**. Podemos contestar preguntas específicas por teléfono entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes y proveerle información grabada 24 horas al día. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de TTY, 1–800–325–0778, entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

El Seguro Social provee servicios de intérpretes gratis si los solicita para tratar sus asuntos. Usted debe llamar primero para asegurarse de que el intérprete esté disponible para ayudarle.

Tratamos todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a nuestras oficinas locales. También queremos aseguranos que reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10996
(Lawfully Admitted Aliens—When You Need A Number And When You Don't)
February 2002 (*Recycle prior editions*)
ICN
Unit of Issue—

Impreso en papel reciclado

Seguro Social

www.ssa.gov/espanol

Extranjeros Admitidos Legalmente—Cuándo Necesitan Un Número de Seguro Social y Cuándo No lo Necesitan

Cuándo un extranjero necesita un número de Seguro Social

Si usted es un extranjero admitido legalmente con permiso del Servicio de Inmigración y Naturalización ("INS", siglas en inglés) para trabajar en los EE.UU., necesita un número de Seguro Social. Las leyes estatales y locales que conforman con la ley federal, o sea, que administran leyes relacionadas a asistencia general, tal vez requieran que usted dé un número de Seguro Social—aunque no tenga permiso para trabajar.

¿Cómo consigue un número de Seguro Social?

Para solicitar un número de Seguro Social—

- Llame o visite una oficina de Seguro Social para solicitar un número.
- Provea documentos originales que muestran su edad, identidad y estado legal de extranjero (incluyendo su permiso para trabajar en los EE.UU.).

Si no tiene permiso para trabajar, posiblemente aun pueda ser elegible para un número:

- Si una ley federal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir un beneficio en particular o servicio.
- Si una ley local o estatal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir beneficios de asistencia general a los cuales puede ser elegible a recibir.

Para recibir un número de Seguro Social para cumplir con los requisitos estatal o local gubernamental, debe proveer una carta en papel membrete de la agencia del gobierno que le pide que consiga un número de Seguro Social, (no se aceptan cartas formas ni fotocopias). La carta debe—

- identificar específicamente usted como el solicitante;
- citar la ley requiriendo que usted tenga un número de Seguro Social;
- indicar que usted cumple todos los requisitos de la agencia, excepto el de tener un número; y
- contener el nombre y número de teléfono de un contacto de esa agencia.

Si le asignan un número de Seguro Social para propósitos que no sean de trabajo, no puede usarlo para trabajar. Si lo usa para trabajar, podemos informar al Servicio de Inmigración y Naturalización.

Si necesita un número para propósitos de impuestos—¿qué puede hacer usted?

Si usted necesita un número de Seguro Social para propósitos de su declaración de impuestos, pero no cumple los requisitos del Seguro Social para asignarle un número, usted puede solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente ("ITIN", siglas en inglés) del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés).

Visite al IRS en persona o llame al número de teléfono gratuito de IRS al 1–800–TAXFORM (1–800–829–3676) y pida el formulario W-7 (SP), *Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente.*

Lo que puede conseguir sin un número de Seguro Social

Como extranjero admitido legalmente, usted puede obtener muchos beneficios y servicios sin tener un número de Seguro Social, aunque le pidan uno. Usted no necesita un número de Seguro Social para—

- **Comprar bonos de ahorro**. Un extranjero admitido legalmente puede ser nombrado co-dueño o beneficiario sin un número de Seguro Social.
- **Realizar negocios con un banco o institución financiera**. Para propósitos de impuestos, las instituciones financieras le pedirán un número de identificación de contribuyente. Si no es elegible para un número de Seguro Social, comuníquese con el Servicio de Impuestos Internos (IRS). El IRS puede ayudarle a determinar si necesita un Número de Identificación Personal del Contribuyente.
- **Matricularse en una escuela o solicitar exámenes educativos**. Las escuelas no tienen la autoridad de usar el número de Seguro Social para administrar los programas educativos. Un estudiante que solicita el SAT, GRE y otros exámenes educativos, no necesita un número de Seguro Social para tomar el examen.
- **Solicitar un programa de almuerzo escolar**. El padre que solicita almuerzo gratis o a precio reducido para sus niños puede usar su propio número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.
- **Solicitar vivienda de HUD**. Miembros de la familia de 6 años o mayores deben dar un número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.

Para más información

Visítenos al *www.socialsecurity.gov/espanol* en nuestro sitio de Internet para las respuestas a muchas preguntas sobre el Seguro Social. Puede también conseguir formularios y publicaciones que necesita, una declaración de beneficios pagados durante el año, o solicitar beneficios de jubilación en el Internet (este servicio solamente está disponible en inglés). Usted también puede llamarnos a nuestro número gratis: **1–800–772–1213**. Podemos contestar preguntas específicas por teléfono entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes y proveerle información grabada 24 horas al día. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de TTY, 1–800–325–0778, entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

El Seguro Social provee servicios de intérpretes gratis si los solicita para tratar sus asuntos. Usted debe llamar primero para asegurarse de que el intérprete esté disponible para ayudarle.

Tratamos todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a nuestras oficinas locales. También queremos aseguranos que reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10996
(Lawfully Admitted Aliens—When You Need A Number And When You Don't)
February 2002 (*Recycle prior editions*)
ICN
Unit of Issue—

Impreso en papel reciclado

Seguro Social

www.ssa.gov/espanol

Extranjeros Admitidos Legalmente—Cuándo Necesitan Un Número de Seguro Social y Cuándo No lo Necesitan

Cuándo un extranjero necesita un número de Seguro Social

Si usted es un extranjero admitido legalmente con permiso del Servicio de Inmigración y Naturalización ("INS", siglas en inglés) para trabajar en los EE.UU., necesita un número de Seguro Social. Las leyes estatales y locales que conforman con la ley federal, o sea, que administran leyes relacionadas a asistencia general, tal vez requieran que usted dé un número de Seguro Social—aunque no tenga permiso para trabajar.

¿Cómo consigue un número de Seguro Social?

Para solicitar un número de Seguro Social—

- Llame o visite una oficina de Seguro Social para solicitar un número.
- Provea documentos originales que muestran su edad, identidad y estado legal de extranjero (incluyendo su permiso para trabajar en los EE.UU.).

Si no tiene permiso para trabajar, posiblemente aun pueda ser elegible para un número:

- Si una ley federal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir un beneficio en particular o servicio.
- Si una ley local o estatal requiere que usted muestre su número de Seguro Social para recibir beneficios de asistencia general a los cuales puede ser elegible a recibir.

Para recibir un número de Seguro Social para cumplir con los requisitos estatal o local gubernamental, debe proveer una carta en papel membrete de la agencia del gobierno que le pide que consiga un número de Seguro Social, (no se aceptan cartas formas ni fotocopias). La carta debe—

- identificar específicamente usted como el solicitante;
- citar la ley requiriendo que usted tenga un número de Seguro Social;
- indicar que usted cumple todos los requisitos de la agencia, excepto el de tener un número; y
- contener el nombre y número de teléfono de un contacto de esa agencia.

Si le asignan un número de Seguro Social para propósitos que no sean de trabajo, no puede usarlo para trabajar. Si lo usa para trabajar, podemos informar al Servicio de Inmigración y Naturalización.

Si necesita un número para propósitos de impuestos—¿qué puede hacer usted?

Si usted necesita un número de Seguro Social para propósitos de su declaración de impuestos, pero no cumple los requisitos del Seguro Social para asignarle un número, usted puede solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente ("ITIN", siglas en inglés) del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés).

Visite al IRS en persona o llame al número de teléfono gratuito de IRS al 1–800–TAXFORM (1–800–829–3676) y pida el formulario W-7 (SP), *Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente.*

Lo que puede conseguir sin un número de Seguro Social

Como extranjero admitido legalmente, usted puede obtener muchos beneficios y servicios sin tener un número de Seguro Social, aunque le pidan uno. Usted no necesita un número de Seguro Social para—

- **Comprar bonos de ahorro**. Un extranjero admitido legalmente puede ser nombrado co-dueño o beneficiario sin un número de Seguro Social.
- **Realizar negocios con un banco o institución financiera**. Para propósitos de impuestos, las instituciones financieras le pedirán un número de identificación de contribuyente. Si no es elegible para un número de Seguro Social, comuníquese con el Servicio de Impuestos Internos (IRS). El IRS puede ayudarle a determinar si necesita un Número de Identificación Personal del Contribuyente.
- **Matricularse en una escuela o solicitar exámenes educativos**. Las escuelas no tienen la autoridad de usar el número de Seguro Social para administrar los programas educativos. Un estudiante que solicita el SAT, GRE y otros exámenes educativos, no necesita un número de Seguro Social para tomar el examen.
- **Solicitar un programa de almuerzo escolar**. El padre que solicita almuerzo gratis o a precio reducido para sus niños puede usar su propio número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.
- **Solicitar vivienda de HUD**. Miembros de la familia de 6 años o mayores deben dar un número de Seguro Social o conseguir una carta del Seguro Social que dice que no pueden asignarle un número.

Para más información

Visítenos al *www.socialsecurity.gov/espanol* en nuestro sitio de Internet para las respuestas a muchas preguntas sobre el Seguro Social. Puede también conseguir formularios y publicaciones que necesita, una declaración de beneficios pagados durante el año, o solicitar beneficios de jubilación en el Internet (este servicio solamente está disponible en inglés). Usted también puede llamarnos a nuestro número gratis: **1–800–772–1213**. Podemos contestar preguntas específicas por teléfono entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes y proveerle información grabada 24 horas al día. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de TTY, 1–800–325–0778, entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

El Seguro Social provee servicios de intérpretes gratis si los solicita para tratar sus asuntos. Usted debe llamar primero para asegurarse de que el intérprete esté disponible para ayudarle.

Tratamos todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a nuestras oficinas locales. También queremos aseguranos que reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10996
(Lawfully Admitted Aliens—When You Need A Number And When You Don't)
February 2002 (*Recycle prior editions*)
ICN
Unit of Issue—

Impreso en papel reciclado